

CARTA MINERA

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

AÑO 4 / NÚMERO 51

MÉXICO / MARZO 2011.

RUMBO AL 2012, SE ARRODILLAN ANTE EMPRESARIOS

LA REFORMA LABORAL DEL PRI, ESCLAVITUD A RANGO CONSTITUCIONAL

- **STEELWORKERS Y AFL-CIO DEMANDAN A CALDERÓN Y AL CONGRESO FRENAR LA LEY**
- **EL PROYECTO PRIÍSTA Y PANISTA ES UN PELIGRO Y TRAICIONA A LA CLASE OBRERA: DE BUEN**
- **LA INICIATIVA VIOLA LOS DERECHOS HUMANOS**

PÁGS. 6, 8, 9, 11, 13, 15, 18 Y 20

14% A SALARIO Y PRESTACIONES DE MINEROS DE SEIS SECCIONES: NGU

PÁG. 16

DIRECTORIO



DIRECTOR:

Napoleón Gómez Urrutia

CONSEJO EDITORIAL:

Sergio Beltrán Reyes
Juan Linares Montúfar
Constantino Romero González
Javier Zúñiga García
J. Genaro Arteaga Trejo
Isidro Méndez Martínez

COLABORADORES:

Miembros del Comité Ejecutivo Nacional y Consejo General de Vigilancia y Justicia, así como dirigentes de las Secciones y Fracciones del Sindicato

EDITOR RESPONSABLE:

Julio Pomar

REDACCIÓN:

Arturo Jiménez Jiménez
José Hugo García Salcedo

DISEÑO:

Rocío Mabarak P.

Edición del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana.

**¡Súbete a
nuestro portal!**

www.sindicatominero.org.mx

Mensaje de Leo W. Gerard y Napoleón Gómez Urrutia

LOS MINEROS Y UNITED STEELWORKERS AGRADECEN LA SOLIDARIDAD MUNDIAL HACIA TRABAJADORES MEXICANOS

- LA SEMANA DE ACCIONES INTERNACIONALES FUE CON MOTIVO DE RECORDAR A LOS 65 MINEROS MUERTOS EN LA EXPLOSIÓN DE PASTA DE CONCHOS HACE 5 AÑOS, Y DE LA QUE AÚN NO HAY CASTIGO PARA LOS RESPONSABLES DE ESE HOMICIDIO INDUSTRIAL

Con motivo de la amplísima solidaridad internacional mostrada la semana de protesta -del 14 al 19 de febrero de 2011- contra las agresiones a los trabajadores mineros, metalúrgicos y siderúrgicos de México en lucha por la justicia y la dignidad, así como a trabajadores de los sindicatos mexicanos independientes y democráticos -como el de electricistas, SME-, los compañeros Leo W. Gerard, Presidente Internacional de los United Steelworkers, y Napoleón Gómez Urrutia, Secretario General del Sindicato Nacional de Mineros de México, enviaron una carta de solidaridad y agradecimiento a todos los afiliados de las diversas agrupaciones que participaron en los diversos actos en más de 40 países del mundo, con motivo de recordarse el 19 de febrero pasado el quinto aniversario de la tragedia de Pasta de Conchos.

La carta de agradecimiento de ambos dirigentes fue enviada a los agremiados de los propios United Steelworkers de Estados Unidos y Canadá, USW; de la Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas, FITIM; de la Federación Internacional de Sindicatos de la Energía, la Química, la Minería e Industrias Diversas, ICEM; de la Confederación Sindical Internacional, CSI; de la Federación Americana del Trabajo de EU, AFL-CIO; de la Federación Internacional de Transportistas, FITT, y muchas organizaciones sindicales de más de 100 países del mundo, en un conjunto de más de 200 millones de trabajadores.

A continuación transcribimos el mensaje enviado por los compañeros Gerard y Gómez Urrutia y adjuntamos el mismo mensaje en inglés y en español:



NAPOLEÓN GÓMEZ URRUTIA.

Estimados compañeros y compañeras de todo el mundo:

Los dirigentes de las agrupaciones que firmamos esta comunicación, reconocemos con amistad y calor las múltiples muestras de apoyo y solidaridad que en el mundo entero protagonizaron los millones de afiliados a nuestras Organizaciones Sindicales, durante los días de Acciones de Protesta y de Solidaridad con el Sindicato Nacional de Mineros y los Sindicatos Democráticos e Independientes de México, comprendidos entre el 14 y el 19 de febrero de 2011.

Estas Acciones de Protesta y Solidaridad culminaron el sábado 19 de febrero de 2011, con el recuerdo universal del homicidio industrial ocurrido en la mina de Pasta de Conchos, Coahuila, México, exactamente hace cinco años, en el cual perdieron la vida 65 compañeros mineros mexicanos. La inmensa mayoría de Ustedes, como afiliados a las diversas Organizaciones Internacionales, tomaron parte activa en estas ceremonias y exigieron, con nosotros, que se reabra la investigación de las causas de la negligencia empresarial que provocaron esta tragedia; se rescaten los cuerpos de los mineros muertos; se entreguen indemnizaciones justas a las viudas y a los familiares de los mineros, y se castigue ejemplarmente a los responsables de tal asesinato corporativo, tanto de la empresa Grupo México de Germán



LEO W. GERARD.

Feliciano Larrea Mota Velasco, como de los gobiernos federal y estatal.

Reconocemos y agradecemos sinceramente la participación de todos Ustedes en esta rememoración, que es de dolor y luto, pero para las Organizaciones Internacionales firmantes sobre todo es motivo de lucha y de protesta.

También agradecemos profundamente la solidaridad incondicional que a Los Mineros de México les han prestado todos Ustedes en sus diversas demandas, que en esa semana dio resultados positivos, como la liberación el 24 de febrero de 2011, a las 2:00 a.m., del compañero Juan Linares Montúfar, Presidente del Consejo General de Vigilancia y Justicia del Sindicato Minero de México, que había estado ilegalmente preso desde diciembre de 2008. Esta liberación se dio como resultado de la unidad y la lealtad de Los Mineros en torno a su Líder Nacional, Napoleón Gómez Urrutia; de una estrategia hábil del equipo de defensa legal del Sindicato Minero, así como de manera muy especial, de la gran solidaridad internacional que todos ustedes otorgaron a la causa de la liberación de este dirigente sindical mexicano.

Igualmente les expresamos nuestro agradecimiento por su solidaridad, que hizo posible lograr, al día siguiente,



► No existen más que dos reglas para escribir: tener algo que decir y decirlo.
Oscar Wilde. (1888-1935). Poeta portugués.

25 de febrero, la liberación de los tres compañeros dirigentes de los mineros de El Cubo, Guanajuato, que habían sido detenidos ilegalmente como represalia por dirigir el movimiento de huelga que finalmente resultó triunfante.

Con una estrategia adecuada y la intervención directa del Comité Ejecutivo Nacional que encabeza el compañero Napoleón Gómez Urrutia, se acordó con la empresa canadiense Gammon Gold el pago, extraordinario en México, del 100% de los salarios caídos durante los 8 meses y medio de suspensión de actividades productivas, así como la conservación del Contrato Colectivo de Trabajo y se pactó el regreso de los trabajadores en huelga, sin represalias, a su fuente de trabajo.

De igual manera, felicitamos a todos los trabajadores y organizaciones sindicales que en el mundo entero, con motivo de los días de Acciones de Protesta y Solidaridad con los trabajadores de México, se manifestaron contra la política anti sindical y represora del gobierno de Felipe Calderón Hinojosa, que el 11 de octubre de 2009 desapareció ilegalmente la empresa estatal Luz y Fuerza del Centro, dejando un saldo de más de 44 mil despedidos de la noche a la mañana por ese acto arbitrario, pero cuyo verdadero objetivo fue destruir al histórico Sindicato Mexicano de Electricistas, SME. Este Sindicato Independiente y Democrático hermano sigue en su lucha, la cual se ha fortalecido con la creación, el 17 de febrero pasado, de un Gran Pacto Nacional de Unidad Minero-Electricista firmado por los dirigentes nacionales de ambas Organizaciones Sindicales.

A pesar de esos hechos significativos tras la semana de solidaridad y protesta, estamos claros que a Los Mineros de México les quedan pendientes muchos otros retos qué afrontar, dentro de esta ilegal persecución política y laboral de cinco años de duración:

1. Demandar la liberación del compañero Martín Fernando Salazar Arvayo, de la Sección 65 de Cananea, Sonora, ilegalmente encarcelado desde el 8 de

junio en un penal de Agua Prieta, Sonora, bajo falsas acusaciones derivadas de la represión violenta también ilegal ejecutada los días 6 y 7 de ese mismo mes por fuerzas policiacas y militares contra la huelga de Cananea

2. Cancelar para siempre las falsas acusaciones fabricadas contra Napoleón Gómez Urrutia, el líder nacional de Los Mineros, que a pesar de que han sido desechadas en tribunales, le siguen provocando mantenerse en un exilio forzado en el extranjero, desde donde a pesar de las limitaciones que impone la distancia, lucha incansablemente en la defensa de los intereses de los trabajadores mineros, metalúrgicos y siderúrgicos de México.

3. Obtener el reconocimiento legal, o “toma de nota”, para el compañero Napoleón Gómez Urrutia, quien ha sido reelecto en cinco ocasiones, por unanimidad y democráticamente, por sus compañeros trabajadores, en otras tantas Convenciones Nacionales realizadas en los cinco años que tiene de duración el conflicto minero, el cual se originó en la perversa persecución política lanzada desde el gobierno y algunas poderosas empresas anti sociales, por su acusación de “homicidio industrial” que le lanzó Gómez Urrutia al Grupo México en Pasta de Conchos, calificación que hoy es más evidente que nunca.

4. Mantener la lucha, hasta el triunfo definitivo, de las tres huelgas iniciadas el 30 de julio de 2007, o sea, hace más de tres años y medio, en Cananea, Sonora; Sombrerete, Zacatecas, y Taxco, Guerrero, que ya son consideradas como batallas heroicas de los trabajadores mineros de México por su dignidad y la defensa de sus derechos.

5. Investigar y castigar los cuatro asesinatos de trabajadores mineros ocurridos, dos en el puerto industrial Lázaro Cárdenas, de Michoacán, donde murieron los compañeros Mario Alberto Castillo y Héctor Álvarez Gómez, el 20 de abril de 2006;

► El hombre prudente es parco en el hablar pero activo en el obrar.
Confucio. (551 a.C.-478 a.C.). Filósofo chino.



NAPOLÉON GÓMEZ URRUTIA Y LEO W. GERARD.

uno más en Nacozari, Sonora, del compañero Reynaldo Hernández González, el 11 de agosto de 2007, asesinado por sicarios de Grupo México de Germán Feliciano Larrea Mota Velasco, dueño de Grupo México, y finalmente otro en Fresnillo, Zacatecas, el 10 de junio de 2009, el del compañero Juventino Flores Salas, victimado por grupos paramilitares contratados por la empresa Grupo Peñoles de Alberto Bailleres González, encabezados por el traidor Carlos (alias) “la marrana” Pavón.

6. Demandar que tanto el gobierno de México como esas empresas arrogantes que se oponen a los intereses obreros y sindicales, dejen de violar la Constitución Mexicana, la Ley Federal del Trabajo y el Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, sobre la libertad de asociación sindical, así como el Convenio 98 que establece el derecho a la Contratación Colectiva de los trabajadores, en la inteligencia de que el primero de esos Conve-

nios fue firmado por el gobierno de México hace más de 60 años.

7. Exigir el alto a la represión contra los trabajadores mineros, metalúrgicos y siderúrgicos de México, así como la terminación inmediata del conflicto minero que se vive desde el 2006, de una manera integral.
8. Exigir al gobierno de México liberar las cuentas bancarias sindicales y personales que desde hace cinco años se encuentran congeladas, lo cual ha constituido otra forma de ilegal agresión gubernamental y de violación de la autonomía sindical, ya que con ello se ha pretendido asfixiar económicamente la lucha del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, conocido como Los Mineros, cosa que no han logrado ni lograrán.

Nos congratulamos con todos Ustedes, compañeros y compañeras, de haber apoyado la decisión invariable de los miembros del Sindicato Nacional de Mineros de México, para mantenerse en la lucha hasta la victoria final.

Los Mineros mexicanos y su Comité Ejecutivo Nacional han expresado repetidas veces que ya comprobaron que funciona eficazmente la solidaridad internacional de todos sus hermanos de clase en el mundo. Los Mineros de México les envían un fraternal saludo y también su solidaridad total e incondicional a las luchas que todos Ustedes, en cualquier lugar del planeta, estén librando o tengan que desarrollar en el futuro. 🤝

Cordialmente

Leo W. Gerard

Presidente Internacional
de United Steelworkers, USW

Napoleón Gómez Urrutia

Secretario General del Sindicato Nacional
de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y
Similares de la República Mexicana

Miércoles 9 de marzo de 2011

► La honradez reconocida es el más seguro de los juramentos.
Benjamin Franklin. (1706-1790) Estadista y científico estadounidense.

Misiva al presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados

DEMANDA LEO W. GERARD, PRESIDENTE DE LOS UNITED STEELWORKERS, SE RECHACE LA INICIATIVA DE REFORMA LABORAL PENDIENTE

Con fecha 22 de marzo de 2011, el Presidente Internacional de los United Steelworkers de Estados Unidos y Canadá, Leo W. Gerard, le dirigió una respetuosa carta al presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de México, Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, en la que le expresa su inconformidad por los planteamientos anti obreros que contiene la iniciativa de reforma laboral presentada recientemente a esa Cámara Legislativa, por sus violaciones a la contratación colectiva y a las leyes internacionales en materia laboral y contra el “outsourcing” y los contratos de protección empresariales, con lo que se amenaza los derechos fundamentales de los trabajadores mexicanos, como el de huelga y otros.

22 de marzo 2011

Presidente de la LXI Legislatura
Jorge Carlos Ramírez Marín
Presente

Estimado Diputado Ramírez:

En nombre de los 1.2 millones de jubilados y miembros activos de los United Steelworkers, le escribo para expresar mi profunda preocupación por la propuesta de reforma a la legislación laboral que, según informes de prensa, será examinada por la Cámara de Diputados este 22 de marzo de 2011.

La legislación propuesta no se ocupa de muchos cambios a la legislación laboral mexicana que se han pedido en repetidas ocasiones por el Comité de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la Organización Internacional de Trabajo, OIT. Se mantiene el requisito de “toma de nota” el cual permite a las autoridades del trabajo no otorgar

dicha “toma de nota” a dirigentes sindicales elegidos, sin tener para esto una base jurídica o autorización judicial, lo cual ha sido duramente criticado por los estudiosos del derecho internacional. Enorme falla al no hacerle frente a los males de los “contratos de protección”, sistema que ha sido utilizado por los empleadores para dominar y controlar a las organizaciones de trabajadores e impedir que los trabajadores tengan libre elección de sus representantes.

Además, las reformas propuestas contienen disposiciones que, en mi opinión, hará más difícil que los trabajadores mexicanos ejerzan sus derechos legales, mejoren sus salarios y nivel de vida.

En primer lugar, la legislación propuesta (en los artículos 13 y 15 bis) institucionaliza la subcontratación sin proporcionar la protección efectiva a los trabajadores cuyos derechos y contractuales legales son amenazados por esta práctica. Los empleadores se dan una discrecionalidad sin trabas a la utilización de subcontratistas para evadir la negociación y los con-

► Usted, puede engañar a algunos todas las veces; usted, puede engañar a todos algunas veces, pero, usted, no puede engañar a todos todas las veces. *Abraham Lincoln. (1808-1865). Político estadounidense.*



LEO W. GERARD.

venios colectivos mediante el pago de salarios y beneficios más bajos a los trabajadores subcontratados.

En segundo lugar, el proyecto de reforma socava la seguridad del empleo a través del uso de contratos temporales y los trabajadores estacionales y becarios en prácticas (artículo 39). Esto pone en riesgo la institucionalización de la práctica ya común en México para controlar las demandas salariales mediante la contratación de trabajadores en una serie de contratos “temporales”.

En tercer lugar, la propuesta es un grave obstáculo para la justicia laboral al limitar los salarios caídos de un trabajador que es despedido injustamente, al reducir para poder recibir sólo hasta 12 meses de salario (artículo 48). Ya que el proceso de reinstalación a menudo toma cuatro o cinco años, esta disposición crea un incentivo perverso para los empresarios de retrasar los procedimientos de reinstalación, dado que ellos no sufren consecuencias económicas al hacerlo.

En cuarto lugar, la legislación permite a los empleadores tratar en forma directa e individual con los trabajadores que están cubiertos por un acuerdo de negociación colectiva, para negociar condiciones de trabajo inferiores a las del acuerdo colectivo (artículos 25 y 59). Esto amenaza el derecho a las negocia-

ciones colectivas que se establece como obligación de México en virtud de tratados internacionales y de derecho internacional consuetudinario.

En quinto lugar, la legislación elimina el derecho de los trabajadores a organizarse en conjunto (artículo 388), una disposición que parece dirigida a crear sindicatos independientes en la industria de las aerolíneas.

Por último, el proyecto de ley crea nuevas oportunidades para que las juntas laborales declaren huelgas como ‘inexistentes’ mediante la introducción de requisitos adicionales de procedimiento que deben cumplirse antes de que una huelga pueda ocurrir (artículo 920).

Por todas estas razones, les pido no proceder a la reforma laboral propuesta, y en su lugar apoyar un programa de reformas que proteja los derechos y los niveles de vida de los trabajadores mexicanos de una manera consistente con las normas de la OIT y los principios laborales del Acuerdo de América del Norte de Cooperación Laboral. 🇲🇽

Respetuosamente,

Leo W. Gerard
Presidente Internacional
de los United Steelworker



JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN.

► No hay manjar que no empalague, ni vicio que no enfade.
Proverbio Chino

Misiva a Felipe Calderón Hinojosa

RICHARD L. TRUMKA, LÍDER DE LA AFL-CIO, PIDE AL PRESIDENTE DETENER LA REFORMA LABORAL DEL PRI

- ES CONVENIENTE QUE SE ELABORE OTRA INICIATIVA QUE SEA CONSULTADA CON EMPRESAS, FUNCIONARIOS Y SINDICATOS INDEPENDIENTES Y NO INDEPENDIENTES

El pasado 23 de marzo, el Presidente de la Federación Americana del Trabajo de Estados Unidos (AFL-CIO), Richard L. Trumka, en representación de sus 12.5 millones de afiliados, envió una carta al Presidente Felipe Calderón Hinojosa, en la cual le hace ver su inconformidad con la “iniciativa de reforma que afectaría la Legislación Laboral en México”, presentada por el PRI, el 10 de marzo de 2011, ante la Cámara de Diputados, y que es apoyada por el PAN.

En su misiva, le dice que esa iniciativa “no fue el resultado de un proceso de consulta previa con todas las partes relevantes de la sociedad, incluyendo a los sindicatos independientes”, y enumera todas las inconveniencias de que se llegara a aprobar un documento de esta naturaleza.

“Lo exhortamos -le dice a Felipe Calderón- a que utilice su cargo para asegurar el retiro de la iniciativa del PRI y en su lugar fomente la elaboración de una nueva iniciativa de reforma a la Ley del Trabajo, a través de un proceso verdaderamente tripartita, que incluya empresas, funcionarios de gobierno y representantes sindicales independientes y no independientes”.

Sinceramente
Richard L. Trumka
Presidente de la AFL-CIO



RICHARD L. TRUMKA.

► No basta tener buen ingenio; lo principal es aplicarlo bien.
René Descartes. (1596-1650). Filósofo y matemático francés.

INICIATIVA PRIÍSTA, UNA TRAICIÓN A LOS TRABAJADORES

Por Arturo Alcalde Justiniani*

En una línea radicalmente distinta a la contenida en su propuesta del pasado 15 de diciembre, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) presentó formalmente ante la Cámara de Diputados otra iniciativa de reforma laboral, ahora sometida en puntos claves a las exigencias de los abogados del Consejo Coordinador Empresarial.

Quedaron fuera las originales propuestas priístas de mejorar las condiciones de trabajo, reducir la jornada máxima, mejorar la prima de antigüedad, el sistema vacacional y suprimir la toma de nota, tema que en la primera versión consideraban fundamental para cumplir con los convenios internacionales. Obviamente, en materia de democratización, transparencia y rendición de cuentas no dejaron nada. Como se había advertido, se negoció con el sector empresarial conservar la protección al corporativismo y al esquema de corrupción y control gremial a cambio de admitir las prioridades patronales: libertad para subcontratar, ampliar los contratos temporales, pero sobre todo, facilitar el esquema de despido. La línea proempresarial del PRI, por encima de tenues protestas de algunos

de sus líderes gremiales, se impuso; había que congraciarse con los empresarios frente al 2012, ellos a cambio admitirían que no hubiera reformas que lesionaran a los líderes. El Partido Acción Nacional por su lado haría causa común con esta negociación atendiendo la línea de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

La iniciativa incurre en una gran contradicción entre el contenido de la exposición de motivos y el texto de sus artículos; la intención evidente es que la parte declarativa sea el material para los comunicados de prensa y los comentarios superficiales, ocultando el contenido real de la reforma.

Más allá de propuestas de trascendencia menor, conviene destacar en la iniciativa cuatro temas. El primero es el contenido del artículo 15 bis, que da carta de naturalización al llamado trabajo en régimen de subcontratación —outsourcing—, sin contemplar las garantías elementales para evitar el abuso de esta figura que ha generado precariedad, desigualdad, reducción de salarios, simulación e indefensión. La propuesta priísta omite incluir la protección necesaria para evitar abusos, como condicionar este sistema espe-



ARTURO ALCALDE JUSTINIANI.

cial de prestación de servicios a principios de especialidad o a causas que lo justifiquen. La visión empresarial resulta evidente cuando se compara con la propuesta del propio PRI de hace tres meses, que incluía las figuras del fraude laboral, la intervención de la inspección del trabajo y el carácter doloso de la subcontratación, cuando se transfiera de manera deliberada, trabajadores de la beneficiaria a la subcontratista con el fin de disminuir derechos laborales. Todo ello se suprimió.

El segundo tema exhibe también el sesgo patronal del PRI al proponer que los trabajadores paguen por la tardanza y la lentitud de los juicios laborales aun en el caso de su despido injustificado, limitando los salarios caídos hasta un máximo de 12 meses. A pesar de que los líderes del



► Al que roba lo perdono, al que mata lo perdono, pero al que traiciona, lo mato.
Emiliano Zapata. (1879-1919). Revolucionario mexicano.

sindicalismo de corte priísta habían criticado acremente esta propuesta empresarial, en virtud de que colocaba a los trabajadores en estado de indefensión, repentinamente este partido la hace suya. Como es obvio, los abogados empresariales están felices: “Con esta propuesta y el outsourcing nos basta —expresó el abogado representante de la Coparmex—; no necesitamos más”.

La idea de limitar los salarios caídos en caso de despido fue una ocurrencia de la STPS, supuestamente apoyada en la legislación española; lo que no consideró es que en ese país los salarios caídos producto de la tardanza en la impartición de justicia los paga el propio Estado, en virtud de que le es imputable no contar con un sistema de justicia eficiente. La propuesta priísta va incluso más lejos que la llamada iniciativa Abascal de 2002. En su momento, no fue aceptada esta absurda petición empresarial, en virtud de que quedó claro que el problema de fondo consistía en crear las condiciones para que los juicios terminaran en periodos cortos, no en los cuatro o cinco años a que llegan actualmente, y que sería injusto cargar a los trabajadores el costo de la tardanza; también porque en el caso de que el despido se considere justificado, el patrón no paga indemnización ni salarios caídos. Es evidente que de aceptarse la propuesta se generaría una lesión de corte transversal a todo el derecho laboral, porque motivaría reducir su nivel de cumplimiento,



LA INICIATIVA DE LEY, TRAICIÓN AL SECTOR OBRERO.

más despidos injustificados y un interés en alargar aún más los juicios, sobre todo porque en materia laboral no existen las figuras de daños y perjuicios o intereses moratorios. Se trata de un premio al infractor de la ley y un castigo a quien ha sido separado de su trabajo sin causa justificada.

Un tercer tema está referido a los contratos temporales, de prueba, temporada y capacitación, los cuales lesionarán la estabilidad laboral si no están acompañados de esquemas de concertación obrero-patronal legítimos, los cuales no fueron considerados en la iniciativa de reforma, con el fin de preservar el sistema de contratismo de protección patronal que agobia a los trabajadores en la mayoría de los centros laborales.

Un tema adicional que exhibe la conducta priísta contraria a los intereses de los trabajadores es la adi-

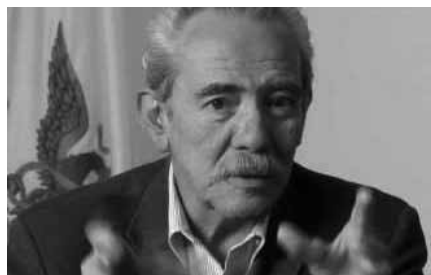
ción al artículo 388, que impide a los sindicatos gremiales, con dedicatoria especial a los sindicatos democráticos del sector aéreo de pilotos y sobrecargos -ASPA y ASSA-, afiliar a los trabajadores de otras líneas aéreas. Esta adición tiene su origen en la petición de los propietarios de las empresas aéreas de bajo costo a la STPS y a la sección 15 de la CTM, para garantizar la continuidad de los contratos de protección patronal en ese sector. Poco les importó contravenir los convenios internacionales, con jerarquía incluso superior a la ley, la propia Constitución Política y una reciente jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Al patrón, lo que pida.

Aún es tiempo para detener esta absurda iniciativa.

**Artículo publicado en el periódico La Jornada, sábado 12 marzo 2011.*

► Apocarse es virtud, poder y humildad; dejarse apocar es vileza y delito.
Francisco de Quevedo. (1580-1645). Escritor español.

EL PRI Y LOS TRABAJADORES



Por Arnaldo Córdova
(I de II partes)

A principios de los años 70, siendo secretario general del PRI, Enrique González Pedrero definió a ese partido, no como un partido de clase”, sino “de clases”. La expresión le resultó redonda al entonces dirigente priísta.

En sus largos años de dominación estatal, el antiguo partido oficial (se llamara PNR, PRM o PRI) no tuvo jamás una identidad clasista, en el sentido que le daban al término los viejos marxistas. Más que “de clases”, era “sin clase”. El viejo partido, en efecto, sólo se representaba a sí mismo y, como el Estado que gobernaba, su estilo era colocarse por encima de todas las clases sociales. Sólo representaba al poder del Estado y a todos los que se le sumaran.

Los trabajadores asalariados y también los del campo o los empleados clasemedieros jamás se han dado una representación partidista. Más bien se las han dado otros.

Los primeros, los asalariados, tuvieron en México sus momentos de gloria como clase independiente. Fue a partir de 1932, cuando, bajo el liderazgo de Vicente Lombardo Toledano y organizados en la Confederación General de Obreros y Campesinos de México (CGOCM), pudieron convertirse en un auténtico movimiento obrero independiente. Eso se prolongó con la fundación, en febrero de 1936, de la Confederación de Trabajadores de México (CTM). Entonces, el movimiento obrero fue “apolítico”, en el sentido de que no se identificaba con ningún partido político.

Y lo fue de verdad. Al llegar al poder, el general Cárdenas tuvo que tratar con ese movimiento y sus dirigentes en pie de igualdad y proponiéndoles un plan de alianza política, no de sumisión. Lombardo le propuso a Cárdenas el pleno respeto de los derechos laborales consagrados en la Constitución. Y apegó. Como extra, le pidió que cerrara todos los casinos y antros de juego. Y apegó. Eran los tiempos de gloria, cuando el movimiento obrero era de verdad independiente y trataba de igual a igual con el gobierno. Todo ello lo echó a perder el propio Lombardo cuando aceptó, en 1937, que en la campaña electoral de ese año los dirigentes sindicales se convirtieran en diputados del partido oficial.

Ese hecho convirtió a la dirigencia sindical en un grupo de poder del Estado y dentro de él. Cuando Cárdenas impulsó la refundación del partido oficial como PRM, la conversión de los dirigentes sindicales en personeros del Estado se dio en automático. Entonces los sindicatos se convirtieron en verdaderas cárceles corporativas de los trabajadores y éstos perdieron su independencia política y, también, su poder de negociación al tratar con los patrones o con el Estado los problemas relativos a su condición de asalariados. La solución a esos problemas dejó de ser materia de trato entre las dos clases fundamentales de la sociedad y pasaron a ser simples disposiciones políticas de gobierno.

Antiguos derechos como la libertad sindical, la contratación colectiva, el derecho irrestricto de huelga, los salarios caídos sin límite, durante y luego de una huelga, la seguridad social (aun antes de que se estableciera el régimen de seguridad social con el IMSS), pensiones que aseguraban el retiro con dignidad y, en general, el trato de igual a igual entre los trabajadores y sus empleadores, eran plenamente reconocidos por el gobierno y por las clases patronales. En las reformas laborales no siempre se fue adelante y hubo muchos retrocesos y suspensos obligados para el derecho



► La ignorancia y el oscurantismo en todos los tiempos no ha producido más que rebaños de esclavos para la tiranía. *Emiliano Zapata. (1879-1919). Revolucionario mexicano.*



VICENTE LOMBARDO TOLE DANO.

del trabajo. Pero éste era una roca que permanecía más o menos incólume. Y eso ocurrió durante los regímenes priístas.

Con la reforma de 1970, que modificó a fondo la vieja ley de 1931 y en cuya reelaboración participó activamente el maestro Mario de la Cueva, el derecho del trabajo persistió con todas sus instituciones fundamentales. Los gobiernos priístas, aunque lo quisieron y dieron innumerables muestras de ello, no pudieron acabar con las clases trabajadoras. Sus derechos se mantuvieron íntegros y, aunque el derecho laboral no fue el mismo de antes, en su esencia se mantenía tal cual. Los gobernantes priístas jamás han estado del lado de los trabajadores. Lo demostraron por el modo en que manejaron la justicia del trabajo. Con ese adefesio inmundito de las juntas de Conciliación y Arbitraje, siempre supieron estar del lado de los patronos y del suyo propio. Los trabajadores siempre perdieron con ellos.

Los sindicatos, por supuesto, después de los años 30 dejaron de ser lo que habían llegado a ser: verdaderas organizaciones de resistencia

del trabajo asalariado y de defensa de los intereses de los trabajadores. Se convirtieron en entes extraños a esos intereses. Fueron, desde entonces, organizaciones al servicio del Estado y fuentes de poder para los líderes que el Estado mismo reconocía como sus personeros. Los trabajadores, como tales, fueron anulados en el juego político que desarrollaban los sindicatos y sometidos, muchísimas veces por la violencia, a la voluntad de sus dirigentes corruptos y vendidos. No podemos culparlos del papel de peones serviles y dóciles que eran acarreados a las concentraciones priístas o se les conducía a votar por los candidatos oficiales. Estaban dominados.

Los líderes sindicales priístas estaban en jauja y sólo se atenían a sus compromisos directos con el presidente de la República y al usufructo de su poder sindical, dominando y sometiendo a los trabajadores a sus fines políticos y de lucro personal. En la reforma a la Ley Federal del Trabajo de 1970, ninguno de ellos tuvo nada que decir y, más bien, se cuidaron de expresar sus temores porque sus privilegios pudieran ser afectados, cosa en la que de verdad sacaron las uñas. Esa reforma fue, en gran parte, favorecedora de los intereses patronales y el mismo maestro De la Cueva lo puso muy en claro. Fue por eso que Díaz Ordaz la aceptó.

El PRI, en los hechos, ha sido siempre un enemigo descarado de los

intereses de los trabajadores. Su cliente, por así decirlo, son sus dirigencias sindicales, tan traidoras y sucias respecto a esos intereses como las mismas dirigencias priístas. No hay hecho que nos diga que los priístas se han comprometido con los trabajadores y sus necesidades. Todo lo contrario: no hay hecho que no nos diga que los priístas sólo han traicionado a los hombres que trabajan y han hecho todo lo posible por someterlos a los peores sistemas de explotación y de opresión. Entre ellos y sus dirigentes sindicales se encontraron los mayores opositores a la reforma de 1970, por la razón, muy obvia, de que temían perder sus privilegios.

Los proyectos de reforma laboral que los priístas presentaron en el curso del año pasado los aproximó al viejo derecho del trabajo, planteando una defensa razonable de los derechos de los trabajadores. Sus propuestas fueron rechazadas tajantemente por los grupos patronales. Doblaron las manos y acaban de presentar una iniciativa que será la vergüenza del PRI para siempre: pro patronal y antisindicalista a fondo; negadora de todos los tradicionales e históricos derechos de los trabajadores.

Hice un poco de historia para fundamentar lo que me propongo escribir sobre esa malhadada iniciativa en mis próximas colaboraciones. Tal vez ya será tarde, pero valdrá la pena desenmascarar esta felonía del actual priísmo.

► Cualquier tecnología lo suficientemente avanzada es indistinguible de la magia.
Arthur C. Clarke. (1917-2008). Escritor inglés de ciencia ficción.

EL PRI CONTRA LOS TRABAJADORES

Por Arnaldo Córdova
(II y último)

Todo mundo ha podido saber del modo tortuoso en que transitó la reforma laboral del PRI. Su bancada en la Cámara de Diputados presentó, en diciembre de 2010, un proyecto que, en su momento, fue ampliamente discutido, sobre todo por los profesionales del derecho del trabajo. No era perfecto (nada lo es), pero al menos todavía se compadecía de la esencia del derecho laboral. Se sabe que el mediocre que coordina la fracción, en lugar de discutir la iniciativa con los representantes de los demás partidos, fue sumisamente a someter el proyecto a los abogados de la Coparmex y del Consejo Coordinador Empresarial.

Los abogados patronales deshicieron la iniciativa y la corrigieron en todo su texto. Rojas, como un beodo, aceptó todas las observaciones patronales e impuso a su bancada el proyecto corregido y aumentado por los representantes patronales. No le importó que su famélico sector “obrero” protestara por la imposición ni, tampoco, que la opinión pública se le echara encima por su villanía. Se dice que no es más que un gato de Salinas. Sí es cierto, pues Salinas es el verdadero promotor de esta infame reforma laboral que trastoca todos los princi-

pios de justicia social que informan al derecho del trabajo. Eso, en realidad, ya no puede extrañar a nadie.

También es ya hartos sabido que la iniciativa reaccionaria del PRI es casi una copia de la que presentó en su momento el gorila que despacha en la Secretaría del Trabajo. No hay, luego entonces, misterio alguno en la intención de los priístas de obsequiar las exigencias de los patrones en materia laboral. Se les está haciendo la faena y preparando la mortaja de los trabajadores de México que, de aprobarse esta reforma, quedarán, sin medios términos, en la más completa indefensión. El PRI ha echado marcha atrás del modo más ignominioso y desvergonzado que pueda imaginarse respecto de su propuesta de diciembre pasado.

Tres son los pilares de la propuesta priísta: uno, la legalización para todos los efectos de la terciarización, subcontratación, intermediación o *outsourcing*, como se le prefiera llamar, que consiste en contratar mano de obra que se vende a un tercero, llamado beneficiario. Eso es una vieja práctica laboral en Estados Unidos, pero en México nunca existió hasta que, por la vía de los hechos, empezó a darse, precisamente, desde la época de Salinas. El nuevo artículo 15 bis que propone el PRI define y legitima legalmente esa forma de obtención de mano de obra. Esta-

blece, desde luego, que deberá formalizarse por escrito, estableciendo “la manera en que se garantizarán los derechos laborales y de seguridad social de los trabajadores involucrados”.

El problema es que, en la práctica, no hay modo de constatar que esos derechos quedarán garantizados, porque la relación se reduce a un vínculo puramente personal del trabajador con su intermediario y no puede constar en un contrato formal de trabajo. Además, existe ya una práctica muy amplia en la que la informalidad de las relaciones de trabajo intermediado domina en todos los aspectos. Es ahí donde podemos ver la importancia que reviste la contratación colectiva, vale decir, el acuerdo que se establece entre un patrón y un representante legal y reconocido de los trabajadores, o sea, el sindicato. En la intermediación el trabajador queda totalmente desamparado, no sólo porque carece de instrumentos eficaces para su defensa, sino porque no puede contratar sobre sus derechos, puestos en la inopia total.

Mediante la intermediación, el trabajador es convertido en una miserable carne de cañón que es vendida no por el trabajador poseedor de su fuerza de trabajo, sino por uno que se sustituye a su voluntad y que es el intermediario. El que contrata es

► Nadie sabe de lo que es capaz hasta que lo intenta.
Publio Siro. (85 a.C. - 43 a.C.). Poeta dramático romano.



UNIDOS EL PRI Y EL PAN EN INICIATIVA LABORAL QUE VIOLA DERECHOS HUMANOS.

éste y no el trabajador. El que decide del destino de la relación laboral es el intermediario, no el trabajador. Mediante ese modo de contratación, el trabajador es despojado de todos sus derechos y sólo puede reclamarlos ante uno que no puede darle ninguna satisfacción, vale decir, de nuevo, el intermediario. Que el PRI, partido al que todavía pertenece la mayoría de los sindicatos del viejo movimiento obrero presente esa iniciativa, está aceptando que los sindicatos, incluidos los suyos, ya no sirven absolutamente para nada.

El segundo pilar de la iniciativa priísta radica en la anulación de los derechos de defensa de los trabajadores en los conflictos laborales y en la limitación de la representatividad de las organizaciones de los trabajadores. Sin presentar propuestas que fijen la obligatoriedad de acortar el tiempo en que los juicios laborales deben ser resueltos, la iniciativa priísta acorta a un año (la propuesta panista fijaba el término en seis meses) el pago de salarios caídos. Como se ha comentado, so-

bre todo por parte de abogados laboristas, el término de duración de un juicio va siempre en torno de los cinco años. Ello significa despojar a los trabajadores de todo medio de resistencia.

La iniciativa priísta va contra la representación sindical efectiva en más de un sentido, pero, en particular, contra los sindicatos gremiales que, como todo mundo sabe, son la inmensa mayoría de los sindicatos, sobre todo del PRI. El artículo 388 establece que un contrato colectivo que aglutine a todas las profesiones y oficios de los trabajadores de las empresas o establecimientos no podrá dividirse para cada gremio. Basta que los empresarios decidan con quienes quieren contratar para que su voluntad se haga ley. En Monterrey, el reino de los sindicatos blancos, eso es el verdadero orden del trabajo. Y hoy los priístas nos lo proponen como la regla general de la contratación colectiva del trabajo.

El tercer pilar de la iniciativa priísta de reforma laboral es la preser-

vación del régimen sindical que es propio del PRI y que, en otras épocas, hizo la clave de su sistema de dominación de masas. La propuesta panista, por lo menos, esbozaba unos cuantos lineamientos de democratización de la vida sindical. Desaparecían, por ejemplo, las votaciones abiertas que se prestaban a la manipulación de la voluntad de los trabajadores y se establecían diversos mecanismos de control de la vida sindical que, en apariencia, tendían a democratizar y transparentar la vida sindical. A los priístas, muy naturalmente, les parece que debe preservarse el viejo aparato sindical con todos sus vicios y su modo arbitrario y autoritario de funcionamiento.

Se podrían citar muchos otros detalles de la propuesta priísta de reforma laboral que provocarían náuseas. Cuando se denuncia la derechización del PRI, sobre todo, desde la época de Salinas, nada viene a reforzar esa idea como esta iniciativa que a los mismos priístas pone los pelos de punta. Aunque a ellos no les debe importar mayormente, acciones como la que da lugar a esta iniciativa y, en particular, los entretelones en medio de los que se coció, demuestra palmariamente que los priístas son tan reaccionarios y derechistas como los mismos panistas y, muchas veces, como en su línea sindical, peores que ellos. Cuando decimos que el PRI y el PAN son lo mismo, estamos en lo cierto. El único problema es saber, en cada caso, cuál de ellos es el peor.

► Una derrota peleada vale más que una victoria casual.

José de San Martín. (1778-1850). Militar y político argentino.

PELIGROSA, LA REFORMA LABORAL QUE BUSCA EL PRI: DE BUEN

Por Fabiola Martínez*

La iniciativa de reforma laboral del PRI es una copia de la presentada por el PAN hace un año. Ambos proyectos son muy peligrosos, en especial para la contratación individual, advirtió el doctor Néstor de Buen, abogado en derecho laboral.

Mientras en la contienda electoral el PRI objeta de manera reiterada las alianzas (dice no compartir las propuestas y proyecto de gobierno del blanquiazul y de la izquierda), en los cambios y adiciones a la Ley Federal del Trabajo (LFT), reglamentaria del artículo 123 constitucional, van juntos.

La propuesta de enmienda presentada por el PRI la semana pasada es un avance empresarial, manifestó De Buen.

El litigante y académico busca llamar la atención de los opositores en San Lázaro para que analicen profundamente los artículos relacionados con la contratación individual, como la figura de periodo de prueba, que afecta la estabilidad en el empleo.

Es una barbaridad. El periodo de prueba le da al patrón el camino, en la ley, para deshacerse de los trabajadores sin pagar indemnización, y eso no puede aceptarse, dijo en entrevista.

EL PRI RETOMA PROYECTO PANISTA

El 18 de marzo de 2010, el PAN presentó una iniciativa de reforma a la LFT. El proyecto, identificado con Javier Lozano, secretario del Trabajo, contiene diversos elementos que ahora el PRI retoma en su iniciativa, que podría ser dictaminada en breve por la Comisión de Trabajo en la Cámara de Diputados.

Este texto busca también regular el outsourcing (cuando una empresa contrata trabajadores pero los pone a disposición de otra).

“El outsourcing es un verdadero contrato de ‘renta’ de empleados, lo cual no es posible admitirlo porque los trabajadores no son objetos”, advirtió.

En fin, tiene una serie de ventajas para los patrones que evidencian la alianza del PRI y del PAN. Es un



NÉSTOR DE BUEN.

proyecto absolutamente conservador que está siendo apoyado por algunos sindicatos corporativos como la CTM porque, en efecto, no afecta tanto a los sindicatos como a los derechos individuales de los trabajadores, dijo.

Es un proyecto que no va a ninguna parte y por ello el PRD debe combatirlo dentro de la Cámara, porque de otro modo la conclusión será muy negativa.

De Buen señaló que en materia procesal (los juicios que se desarrollan en las juntas de conciliación), éste es razonable, no así en lo que toca a la contratación individual.

Entrevista publicada en La Jornada, 13 de marzo de 2011.

► Dime y lo olvido, enséñame y lo recuerdo, involúcrame y lo aprendo.
Benjamin Franklin. (1706-1790) Estadista y científico estadounidense.

Napoleón Gómez Urrutia encabezó las negociaciones

14% DE INCREMENTO GLOBAL PARA MINEROS DE 6 SECCIONES SINDICALES

- SE MANTIENEN LOS ALTOS RESULTADOS, PESE A LA CRISIS ECONÓMICA Y A QUE SE NEGOCIA EN MEDIO DEL CONFLICTO MINERO QUE YA ALCANZÓ CINCO AÑOS DE DURACIÓN
- LOS TRABAJADORES INVOLUCRADOS ACEPTARON POR UNANIMIDAD LOS ARREGLOS Y RATIFICARON SU APOYO Y LEALTAD A NUESTRO SECRETARIO GENERAL



NAPOLEÓN GÓMEZ URRUTIA.

En las semanas y días recientes, el Sindicato Nacional de Mineros, que dirige el compañero Napoleón Gómez Urrutia como Secretario General, realizó las primeras seis positivas revisiones de salarios del año 2011, en las que se negociaron aumentos en promedio de 14% global a los ingresos de los trabajadores de las Secciones Sindicales involucradas.

Estas revisiones y las negociaciones correspondientes fueron dirigidas por el propio compañero Napoleón Gómez Urrutia, con el eficaz apoyo de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional y de las Comisiones Revisoras de las respectivas Secciones.

Tales aumentos se desglosan en 8% directo al salario, en un caso con 9%, con diferentes incremen-

tos a las prestaciones y otros rubros, que en promedio dan un resultado de un 6% adicional, que una vez más sitúan a estos aumentos muy por arriba del índice inflacionario y también muy superiores a los incrementos alcanzados en los demás ámbitos laborales del país.

Las empresas con las que se negociaron estos aumentos mostraron gran disposición de llegar a arreglos, lo mismo que han hecho en revisiones anteriores.

Las Secciones Sindicales y las empresas involucradas en esta ocasión fueron:

Sección 233, de Otongo, Hidalgo, con la Compañía Minera Autlán, SAB de CV, Unidad Molango, la cual produce nódulos de manganeso y extrae mineral del mismo metal.

La revisión fue de salarios, donde se obtuvo el 8% directo al tabulador. Se acordó también un aumento

► Una buena acción es una lección insolente para los que no tienen el valor de ejecutarla.
René de Chateaubriand (1768-1848). Diplomático y escritor francés.

de 8% a las tablas de bonificación, así como apoyo para mantenimiento de vehículos, otorgamiento de categorías superiores para los departamentos del interior de la mina, así como el compromiso de instalación de cajeros automáticos para el cobro de salarios.

Secciones 281 y 289, de Minatitlán, Colima, con la empresa Peña Colorada Servicios, SA de CV, la cual extrae hierro. Los resultados de esta revisión de Contrato Colectivo de Trabajo fueron 8% de aumento directo al salario, un día más de aguinaldo, un día más de retiro voluntario, incrementos al Fondo de Ahorro, a la ayuda para útiles escolares y a los vales de despensa mensual, lo cual redondea un 3% de incremento en prestaciones.

Sección 302, de Maconí, Querétaro, con la empresa Minera La Negra, SA de CV, que extrae cobre y plomo. Fue revisión de salarios con estos resultados: 8% directo al tabulador de salarios, uno por ciento al Fondo de Ahorro, así como desparas y recategorizaciones, sumando 2% en prestaciones. Hubo un 8% de aumento en tablas de bonificación.

Sección 243, de Zacualpan, Estado de México, con la empresa El Porvenir de Zacualpan, SA de CV. Se revisaron salarios, con los siguientes resultados: 9% directo al salario, 2% en retabulaciones, todo lo cual sumado da un total de 11% directo al Tabulador de Salarios.

Fracción 1 de la Sección 222, de San Luis Potosí, SLP, con la empresa Mexichem Fluor, SA de CV, la cual procesa fluorita. Hubo un 8% directo de aumento al tabulador de salarios.

Sección 22, de Tayoltita, Durango, con la empresa Primero Compañía Minera, SA de CV, la cual extrae oro y plata. En esta Sección hubo revisión de Contrato Colectivo de Trabajo y se alcanzaron los siguientes resultados: 8% directo a los salarios, 8% directo a Tablas de Bonificación, 4.5% en prestaciones que se resumen en aguinaldo, vacaciones, becas, retiro voluntario y otros conceptos más.

En todas las Secciones mencionadas, los agremiados aprobaron por unanimidad los acuerdos alcanzados, que los benefician a ellos y a sus familias. En respuesta a los logros obtenidos, hubo expresiones de absoluto apoyo y lealtad al compañero Napoleón Gómez Urrutia y al Comité Ejecutivo Nacional,

que llevaron, bajo la conducción del primero, a buen puerto todas estas negociaciones.

El Sindicato Nacional de Mineros, encabezado por el compañero Gómez Urrutia, con estas revisiones sigue adelante en su trabajo y en su gestión en beneficio de los trabajadores afiliados y sus familias, pese a las condiciones adversas que se presentan con motivo del conflicto minero, que ya cumplió cinco años de duración.

En ninguna de estas revisiones participó la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y menos su titular, el siniestro enemigo de los trabajadores, Javier Lozano Alarcón. Las negociaciones fueron entabladas directamente entre empresas y el Sindicato Nacional de Mineros, titular único de los respectivos Contratos Colectivos de Trabajo, lo cual expresa la confianza respetuosa que dichas firmas le tienen a la Organización Sindical Minera. 🤝



► El más importante y principal negocio público es la buena educación de la juventud.
Platón (427 a. C.-347 a. C.). Filósofo griego.

Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos

RECHAZO UNÁNIME A LA REFORMA LABORAL DEL PRI

- ES UNA VIOLACIÓN ARTERA A LOS DERECHOS HUMANOS DE TODOS LOS TRABAJADORES



Al reprobar la iniciativa de reforma a la Ley Federal del Trabajo presentada por el PRI en San Lázaro, la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos, exhortó al Congreso de la Unión a rechazar la propuesta que atenta directamente contra los derechos humanos laborales de las y los trabajadores de la República Mexicana.

En su boletín 03/3011, la Red-conformada por 70 organizaciones en 23 estados de la República- considera que la iniciativa representa un atentado directo al carácter tutelar de la ley, donde los derechos de los

trabajadores son vulnerados y extinguidos. La razón principal de dicha iniciativa es privilegiar “la productividad” como la única posibilidad de generar empleos y atraer la inversión privada, señala.

Resaltó que la consecuencia principal de una contrarreforma como la que presenta el PRI-PAN, dará como resultado más trabajo precario, indecente e indigno.

La tendencia para reformar las disposiciones en materia de trabajo es relativizar la obligatoriedad de los contratos colectivos de trabajo, pagar

el salario por hora, por obra y por productividad, disponer de la jornada de trabajo según las necesidades del mercado, reducir las prestaciones económicas y en especie, así como terminar con la prima de antigüedad e intentar inhibir lo más posible el derecho a huelga, entre otras.

La iniciativa atenta directamente contra los siguientes principios de derechos humanos laborales consagrados en la legislación nacional e internacional:

Empleo Estable. Al eliminar del texto la garantía de estabilidad mientras exista la materia de trabajo, la iniciativa abre la puerta para que el trabajador sea contratado y despedido a voluntad del empleador, al eliminar la posibilidad de acceder a algún tipo de indemnización.

De igual forma, al legalizar los contratos temporales –introduciendo los conceptos de prueba, capacitación inicial y labores discontinuas– se rompe el principio de ascenso con base en la antigüedad, así como legalizar el contratismo de terceristas por medio del outsourcing, permitirá que los patrones no asuman sus obligaciones laborales y lo hagan por ellos los contratistas. Con ello

► Quien habla mal de mí a mis espaldas, mi culo contempla.
Winston Churchill. (1874-1965) Político británico.

se estaría vulnerando el derecho a la estabilidad en el empleo.

Salario suficiente. La iniciativa propone establecer un salario proporcional por el tiempo laborado, por lo que un trabajador al que se contrate por horas no podrá obtener una remuneración equitativa que le garantice satisfacer las necesidades básicas de él y su familia.

Condiciones satisfactorias de trabajo. La propuesta rompe con los principios de contar con un horario de trabajo y descanso suficiente para recuperar la energía perdida, ya que introduce la posibilidad de ajustar las jornadas laborales de acuerdo a las necesidades de la producción.

Derechos Colectivos. Estos derechos comprenden el de libertad sindical, contratación colectiva y de huelga. La propuesta del PRI hace caso omiso a las críticas planteadas por organizaciones sociales y sindicatos democráticos en cuanto a la existencia de contratos colectivos de trabajo, de protección patronal y al control sindical corporativo.

Además, al legalizar la subcontratación así como las agencias de contratación de personal, se obstaculiza la posibilidad de los trabajadores de un centro laboral puedan estar resguardados por un contrato colectivo único.

No discriminación. Uno de los principios rectores de los derechos humanos es la no discriminación,

con esta iniciativa se rompe con el principio de salario igual a trabajo igual, dado que diferentes compañías a través de la subcontratación pueden pagar a sus empleados de forma diferenciada.

Igualdad de género. Esta iniciativa de nueva cuenta ubica los derechos de las mujeres trabajadoras en el ejercicio de la maternidad. Si bien se observa la necesidad de incorporar la figura del hostigamiento sexual como parte de las prohibiciones establecidas para los patrones, no se desarrolla un mecanismo eficaz para sancionar dicha acción, dejándolo en un sentido meramente enunciativo.

Justicia laboral. Retrocede el derecho de acceso a la administración e impartición de justicia al ampliar las etapas del proceso laboral, con la intención de dilatar los juicios laborales.

Es importante recordarle al Estado Mexicano que es él, el principal obligado a respetar, proteger, garantizar y promover la vigencia de los derechos humanos laborales dentro de nuestro territorio. La iniciativa de reforma a la Ley Federal del Trabajo, presentada por el Partido Revolucionario Institucional, es una propuesta regresiva en materia de Derechos Humanos Laborales y signi-



EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL CONTRA LAS MUJERES NO SE PENALIZARÍA.

fica una violación a los compromisos internacionales en materia de Derechos Humanos firmados y/o ratificados por el Gobierno Mexicano.

Señala la Red que de aprobarse en los términos en los que está la propuesta, veremos en un futuro inmediato la presentación de nuevas denuncias ante los organismos internacionales de Derechos Humanos.

Finalmente, exhortó al Congreso de la Unión a no aprobar una Reforma Laboral en estas condiciones, sino que cumpla con las obligaciones que en materia de Derechos Humanos el Estado Mexicano ha adquirido con la firma y ratificación de diversos convenios de la Organización Internacional del Trabajo, así como de la Organización de los Estados Americanos, los cuales establecen claramente los estándares mínimos de protección en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales a homologar en cualquier reforma de la legislación nacional. 🍌

► Todos somos ignorantes, lo que ocurre es que no todos ignoramos las mismas cosas.
Albert Einstein (1879-1955) Científico alemán nacionalizado estadounidense.

REFORMA LABORAL DEL PRI ATENTA CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES: ANAD

- SON 26 LAS MODIFICACIONES DEL PRI-PAN QUE AFECTAN LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES

La Asociación Nacional de Abogados Democráticos (ANAD) afirmó que al retomar las propuestas fundamentales del PAN, la iniciativa de reforma laboral que presentó el PRI al Congreso de la Unión afecta gravemente los derechos individuales, da toda la ventaja al sector empresarial que mantiene un modelo anti sindical que impide la participación de los trabajadores en la definición de las relaciones laborales, al tiempo que legitima la intervención gubernamental en la vida interna de los sindicatos y la anula, en los hechos, del derecho de huelga y la contratación colectiva.

Con esta propuesta se tiene, dice la ANAD, una iniciativa negociada entre ambos partidos como actores principales, que confeccionaron un traje a la medida a los empresarios que militan en sus filas, y que, de aprobarse, tendría consecuencias muy graves al afectar en 26 grandes rubros la material laboral y de estabilidad en el de por sí dañado empleo.

La ANAD, resalta:

1. Rompe con el principio de bilateralidad y de estabilidad en el empleo al modificar el artículo 39 de la ley laboral, al suprimir el texto que refiere que la existencia de un contrato se dará mientras subsista la materia de trabajo. De aprobarse esta iniciativa, la existencia de un contrato



► Podré no estar de acuerdo con lo que dices; pero defenderé con mi vida tu derecho a expresarlo.
Voltaire. (1694-1778). Filósofo y escritor francés.

de trabajo dependería exclusivamente de la voluntad del patrón y no de la subsistencia de la materia de trabajo.

2. Se anula por completo la estabilidad en el empleo y permite el libre despido sin costo para el patrón al permitirle crear contratos de:
 - a) Prueba,
 - b) Capacitación inicial y de,
 - c) Labores discontinuas (en este caso que pueden ser de temporada o que no exijan la prestación de servicios toda la semana, el mes o el año). Este último es el más grave, porque puede darse el caso que una persona trabaje cinco días de los seis a los que está obligado (como ocurre con muchos trabajadores) permitiendo despidos sin indemnización alguna.
3. Permite el despido libre, pues ya no será obligatorio para el patrón entregar personalmente al trabajador el aviso de rescisión pues lo podrá hacer por correo certificado o por medio de la Junta de Conciliación y Arbitraje, la que podrá comunicarlo “por cualquier medio que estime conveniente”.
4. Se incrementan causales de despido como faltas contra los clientes del patrón.
5. Desaparece el derecho al aviso de despido para los trabajadores domésticos.
6. Legitima las renunciaciones “en blanco” al modificar el artículo 53

de la LFT que en la vigente requiere de un acuerdo entre las partes.

7. Se crean “normas nuevas” dirigidas a los jornaleros agrícolas, que se refieren especialmente a un “Registro especial de trabajadores eventuales o de temporada” para justificar el despido libre y sin costo en contra de ellos.

OUTSOURCING

8. Legaliza el contratismo de terceristas que hoy es ilegal, al permitir que los patrones no asuman sus obligaciones laborales y lo hagan por ellos los contratistas, materializándose “fraudes legales” contra los trabajadores al suprimirse la responsabilidad solidaria en el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo.

SALARIO

9. Permite su fijación de manera unilateral por parte del patrón sin intervención sindical.
10. Legaliza la polivalencia (el multitos) con el mismo salario.
11. Con la certificación laboral permite la imposición de condiciones unilaterales de trabajo sin beneficio salarial acordado bilateralmente.



OUTSOURCING PREVALECE SOBRE LOS CONTRATOS COLECTIVOS Y LOS SINDICATOS DEMOCRÁTICOS.

12. Permite la fijación del monto de bonos, incentivos y comisiones de manera unilateral, los cuales no es obligatorio revisarlos.
13. Desaparece el salario mínimo y se crea el “salario infinitesimal”, porque el artículo 83 de la LFT se modifica para que el salario se pueda pagar de manera proporcional por el tiempo laborado con la base del salario mínimo; si se trabaja una hora diaria, se podrá pagar un octavo del salario mínimo, \$7.47 pesos por hora. Una persona que labore cuatro horas diarias se pagarían apenas \$29.90 al día, la mitad del salario mínimo.
14. Legaliza la subcontratación vía “outsourcing” reduciendo el costo de la fuerza de trabajo y permitiendo que en una misma empresa haya trabajadores con mismas funciones con diferente salario y prestaciones.
15. Se permite la ampliación de tareas, cambio de los días de des-

CONDICIONES DE TRABAJO

► El saber y la razón hablan; la ignorancia y el error gritan.
Arturo Graf. (1848-1913). Escritor y poeta italiano.

canso contenidos en los contratos y de las horas de la jornada de trabajo que pueden ajustarse diariamente.

SEGURIDAD SOCIAL

16. La “TABLA DE ENFERMEDADES DE TRABAJO” y la “TABLA DE VALUACIÓN DE INCAPACIDADES PERMANENTES”, que hoy contemplan los artículos 513 y 514 de la Ley Federal del Trabajo dejan estar incorporadas a ella para convertirlas en una clasificación meramente administrativa, dejado de ser derechos laborales básicos.

EN MATERIA COLECTIVA

17. Deja intocado el control sindical corporativo

18. Al legalizar la subcontratación vía “outsourcing”, permite fragmentar aún más a las organizaciones de los trabajadores, pudiendo existir dos o más sindicatos por la misma actividad y centro de tra-

bajo con diferentes condiciones de trabajo.

19. Cancela la existencia de los sindicatos gremiales.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

20. Con la iniciativa se alargan los juicios al dividir la primera audiencia en dos apartados, uno de Conciliación y Mediación y de Demanda y Excepciones y en otro de Ofrecimiento de las Pruebas que se celebrará en otra fecha, cuando ahora sólo se puede celebrar en una única fecha.

21. Se reduce el pago de los salarios caídos a un año independiente del tiempo que dure el juicio laboral, lo que al alargarse los juicios será en perjuicio del obrero y sin costo para el patrón.

22. Afectaría a los trabajadores burócratas federales, estatales y municipales porque la Ley Federal del Trabajo es supletoria en la aplicación de sus normas laborales.

23. La prueba del recuento de los trabajadores se hará tomando como base, además de las cuotas del IMSS, nominas de pago, listado de trabajadores sindicalizados que reconozca el patrón (art. 931 fracción IV inciso c) de la LFT) hecho que permitiría indebidamente la injerencia de éstos en materia gremial.

DIRIGIDA CONTRA LOS JÓVENES Y MUJERES

24. Es discriminatoria contra las trabajadoras domésticas porque en caso de despido, el patrón no estaría obligado a entregar un aviso de rescisión de contrato.

25. El creciente desempleo permitirá mayor explotación en el trabajo con los jóvenes, más bajos salarios e incremento en los accidentes de trabajo al no tomarse medidas legales para evitarlos; no se otorgan facultades a inspectores para cerrar centros de trabajo en caso de incumplimiento de normas de seguridad y se mantienen las ridículas sanciones de hasta 315 salarios mínimos en caso de incumplimiento (las cuales casi nunca se aplican).

26. La iniciativa carece de perspectiva de género permitiendo se mantenga la inequidad, explotación y hostigamiento sexual contra las mujeres.

En conclusión, de aprobarse la propuesta del PRI-PAN para **reformular la Ley Federal del Trabajo**, ésta generará más pobreza, problemas sociales y una grave afectación a los derechos humanos de los trabajadores. Por este motivo, dice la ANAD, hacemos un llamado a las organizaciones sindicales, a la clase trabajadora en su conjunto, a organismos de derechos humanos a que no permitan se consume esta contra reforma laboral. 📢



LOZANO, UN PELIGRO PARA MÉXICO.

► Los políticos honrados se quitan de en medio cuando cae sobre ellos la sospecha.
Antonio Gala (1930). Dramaturgo, poeta y novelista español.

A 42 años de la tragedia

EL SINDICATO MINERO HONRA LA MEMORIA DE 153 COMPAÑEROS FALLECIDOS EN BARROTERÁN

Mensaje del compañero Napoleón Gómez Urrutia, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, en el 42 aniversario de la tragedia de Barroterán, Coahuila, ocurrida en la Mina de Guadalupe, de carbón, el 31 de marzo de 1969, en la cual perdieron la vida 153 compañeros trabajadores mineros.



BARROTERÁN: MONUMENTO A LOS MINEROS CAÍDOS.

Estimados compañeros y compañeras de la Región Carbonífera de Coahuila:

Estimados trabajadores mineros, metalúrgicos y similares:

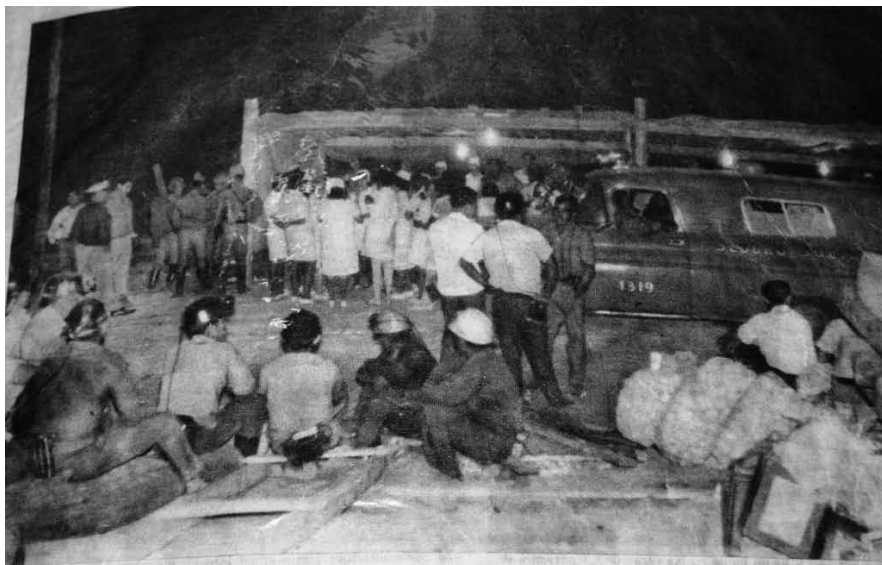
Nos reunimos en esta ocasión, como todos los años anteriores lo hemos hecho, para recordar la inmensa tragedia sufrida por los trabajadores de la Mina de Guadalupe, de Barroterán, Coahuila, que como todas las catástrofes ocurridas ésta llevó el luto, el dolor y la consternación a nuestros corazones mineros.

A todos los descendientes y familiares de aquellos 153 trabajadores que perdieron la vida en aquel lejano día, pero nunca lejano en nuestro recuerdo y sentimiento genuinos, les envío un saludo fraternal y conmovido de solidaridad y hermandad. Ni el tiempo ni la distancia han borrado el recuerdo de nuestros compañeros y seres queridos.

Una vez más, este recuerdo nos permite condenar la negligencia criminal de las empresas que no instalan adecuados sistemas de seguridad e higiene en las minas que sólo les están concesionadas a ellas, pero que no son de su propiedad, pues la única propietaria es la Nación entera, ya que nuestra Constitución establece que todos los recursos naturales, los del subsuelo entre ellos, son su propiedad inalterable, y que



► La fidelidad es el esfuerzo de un alma noble para igualarse a otra más grande que ella.
Johann Wolfgang Goethe (1749-1832). Poeta y dramaturgo alemán.



SOLDADOS, ENFERMERAS, MÉDICOS Y EQUIPO DE SALVAMENTO LLEGARON AL LUGAR DEL SINIESTRO. OCHO MIL HOMBRES COMPONÍAN LAS BRIGADAS DE RESCATE. SE CULPÓ DE LA EXPLOSIÓN AL GAS GRISÚ “EL ALIENTO DEL DIABLO”.

el Estado sólo las da en concesión a las empresas para su explotación económica racional y técnicamente adecuada.

La operación de las minas y plantas industriales, de acuerdo con la Ley, debe realizarse con pleno respeto a la vida y a la salud de los trabajadores, obligación establecida por la propia Ley que desafortunadamente en muchas ocasiones las empresas no cumplen, y no hay autoridad responsable que las obligue a respetar el estado de derecho y la aplicación de la justicia.

De acuerdo con esto, los concesionarios de las minas, todos sin excepción, están obligados a preservar los recursos que entran en acción en la producción minera, en primer lugar los recursos humanos, o sea, los trabajadores mineros dig-

nos que con su esfuerzo y sacrificio le arrancan a la tierra sus riquezas y luego las transforman, para contribuir así al desarrollo nacional y a la economía del país.

La tragedia de Barroterán de hace 42 años fue producto de la falta de prevención de la empresa para este tipo de siniestros, los cuales se agudizan en las minas de carbón, que son las más peligrosas en el mundo por su alta explosividad. Y donde los gobiernos y las empresas deben aplicar con todo rigor las medidas de seguridad industrial e higiene en el trabajo, pero vemos que siguen en la más absoluta e irresponsable falta de acción, y entonces se producen, en diversos grados, las tragedias como ésta que estamos recordando hoy.

Al igual que la Mina 8 de Pasta de Conchos, que terminó con la vida de

65 trabajadores el 19 de febrero de 2006, con el agravante en este caso de que 63 de los cuerpos de ellos siguen abandonados en el interior de la mina, sin que sus familiares les puedan dar digna sepultura, debido a la irresponsabilidad y al egoísmo de un gobierno y una empresa que desprecian a los trabajadores.

Hace unos días, en este mismo Barroterán de Coahuila, Mina 7 de carbón, se produjo otra explosión del gas metano. Fallecieron dos compañeros y tres más resultaron seriamente lesionados, según nuestras últimas informaciones. O sea, a sólo unos cuantos días de que se cumplieran los 42 años de aquella tragedia en esta misma zona. Como por ironía cruel, la tragedia de estos días ocurrió para indicarnos a todos, pero principalmente al gobierno y a las empresas irresponsables y exentas de solidaridad social hacia sus propios trabajadores, que algo más que declaraciones encubridoras y optimistas deben hacerse en estos casos. Pues no importa el número de fallecidos. Sean miles o sea uno sólo, eso es un “Homicidio Industrial”, como calificamos en 2006 el de Pasta de Conchos.

Por eso hay mucha inconformidad y enojo entre los familiares de los mineros que laboran en esa mina, y entre los mismos trabajadores que sobrevivieron, tanto por las pésimas e inhumanas condiciones de seguridad industrial en las que trabajan los mineros, como porque la empresa Grupo Acerero del Norte desde

► La ira: un ácido que puede hacer más daño al recipiente en la que se almacena que en cualquier cosa sobre la que se vierte. *Lucio Anneo Séneca (2 a. C.-65). Filósofo latino.*

que ocurrió el siniestro les ha escondido sistemáticamente la información a ellos, e incluso, que es lo más grave y despreciable del asunto, porque **ha amenazado a los trabajadores a que guarden absoluto silencio sobre esta nueva tragedia, y si declaran algo a quien sea, no les pagarán el reparto de utilidades que por ley les corresponde, lo cual es un verdadero abuso contra su integridad como hombres libres.**

A ellos los quieren tener esclavizados las empresas antisociales e irresponsables como ésta y como Grupo Peñoles de Alberto Bailleres González y Grupo México de Germán Feliciano Larrea Mota Velasco, las cuales en los tres casos han creado “minas de sangre” y han contado con la abierta complicidad del titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Javier Lozano Alarcón.

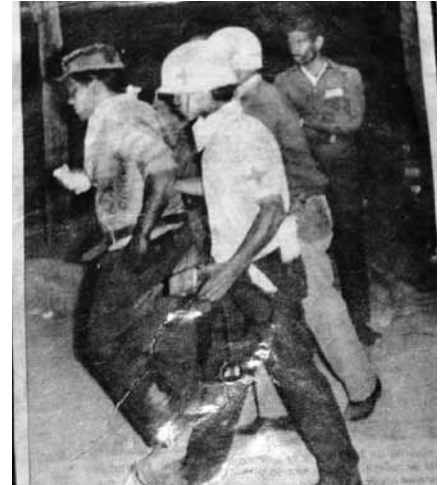
Para evitar más “Homicidios Industriales” debemos seguir pugnando ante el Congreso de la Unión y los otros poderes de la República, ante los organismos internacionales de salud y del trabajo, ante las propias empresas, y ante quien sea, para que con urgencia se promulgue una ley que penalice y castigue severamente, hasta con cárcel, a los empresarios que no instalen condiciones de seguridad industrial suficientes para preservar la vida, la integridad y la salud de los trabajadores mineros.

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial deben hacernos caso, y

aprobar una legislación en este sentido, que reordene la explotación económica de las minas, ya que hoy la avaricia y la ambición empresarial, junto con la incapacidad gubernamental, han convertido a este tan importante sector de la actividad económica en un desastre y un desorden desde el punto de vista de la seguridad industrial.

Esta propuesta del Comité Ejecutivo Nacional que me honro en presidir, y del Sindicato Nacional de Mineros, no debe ser echada en saco roto, como ha sucedido hasta hoy. Si por buena voluntad, según lo hemos registrado, las empresas mineras son incapaces de brindar esa seguridad industrial, debe ser por un mandato legal que las penalice en el caso de no cumplir con sus obligaciones. Sólo así se podrán corregir estas graves fallas, que el gremio minero trabajador no está dispuesto a seguir tolerando.

A todos los trabajadores mineros, metalúrgicos y siderúrgicos de México les enviamos un mensaje de solidaridad, y les decimos que seguiremos en la lucha hasta que se nos haga justicia tanto en la demanda de seguridad industrial e higiene que hemos planteado, como en la solución integral del largo conflicto minero que ya suma cinco años de duración y que dio comienzo, precisamente, con la explosión de la mina de carbón de Pasta de Conchos y con la perversa e ilegal persecución política contra el Sindicato Nacional de Mineros, sus afiliados y sus dirigentes.



HEROICOS RESCATISTAS EN AQUEL FATÍDICO 31 DE MARZO DE 1969, EN EL QUE PERDIERON LA VIDA 153 MINEROS.

Barroterán nos viene a confirmar, como lo hemos tenido claro desde el primer momento, que la búsqueda de la justicia todavía no termina, y que estando unidos lograremos salir adelante sin escuchar las calumnias ni los ataques perversos de personajes siniestros, cobardes y corruptos, que atacan enfermiza y ciegamente a nuestra Organización Sindical y a nuestros Dirigentes Nacionales.

Les envío un saludo sincero, lleno de recuerdos en esta fecha, y de tristeza por tanta impunidad, así como mi solidaridad absoluta en esta lucha, en la que no descansaremos hasta que se haga justicia y se recupere el respeto y la dignidad de los trabajadores mineros de México. 🍀

Mensaje pronunciado por el compañero Tomás Hernández Castillo, Secretario de Seguridad Social, Previsión e Higiene. Minas de Barroterán, Coahuila, Jueves 31 de marzo de 2011.

► La inteligencia es la función que adapta los medios a los fines.
Nicolai Hartmann (1882-1950). Filósofo idealista alemán.

La “marrana” Pavón, sicario fiel del Fürer Bailleres

MINAS DE PEÑOLES Y LARREA, IGUAL A CAMPOS DE CONCENTRACIÓN NAZI

- EN PLENO SIGLO XXI, BAILLERES HA IMPLANTADO EN MÉXICO SISTEMAS DE ESCLAVITUD Y EXTERMINIO CONTRA TRABAJADORES
- GRUPO MÉXICO DE GERMÁN LARREA NO SE QUEDA ATRÁS EN ESTA POLÍTICA ESCLAVISTA CONTRA SUS TRABAJADORES; CANANEA YA ES UN NUEVO CAMPO DE CONCENTRACIÓN



MINA DE PASTA DE CONCHOS.

La empresa Minera Fresnillo, del Grupo Peñoles, cuyo dueño es Alberto Bailleres González, inició una campaña de medios en el país y en el extranjero para hacer propaganda del progreso que pretende alcanzar en estos años, hasta el 2018, en la producción de oro y plata. El director general de Minera Fresnillo, Jaime Lomelín, dijo el miércoles 23 de febrero de 2010

que su intención es incrementar la producción de esos dos metales preciosos en cantidades significativas, “con el objetivo de entusiasmar a sus accionistas ingleses de la Bolsa de Valores de Londres”.

Según este directivo de Minera Fresnillo-Peñoles, en 2010 esta empresa fue la tercera más exitosa en el mercado londinense de valores, debi-

do a que, dijo, “tenemos las mejores minas del mundo, como Fresnillo, que es la principal en plata”.

Todas esas fanfarrias palidecen ante la realidad que viven los trabajadores mineros en sus centros de trabajo. En estos se desarrolla la explotación más inhumana del trabajo de los mineros zacatecanos, que pueden calificarse de bestial esclavitud. De ello, Lomelín y sus jefes no hablan absolutamente nada.

DESNUDOS AL FRÍO Y DE RODILLAS, EL ESCARMIENTO

No menciona que en las minas de Grupo Peñoles se registra a diario la más humillante represión contra los trabajadores, se los amedrenta y amenaza con despido si se atreven a protestar o a denunciar las lesivas condiciones de trabajo. Tampoco dice que en los últimos dos años han muerto por accidentes de trabajo previsibles más de 20 mineros, tampoco dice que estos decesos se deben a las pésimas condiciones de seguridad industrial que prevalecen en las minas de Grupo Peñoles, empresa que se destaca más por la muerte de compañeros en sus instalaciones que por los halagüeños pronósticos de producción de oro y plata.

► Mejor morir de pie, que vivir de rodillas.

Emiliano Zapata. (1879-1919). Revolucionario mexicano.

Las minas de Grupo Peñoles están convertidas en verdaderos campos de concentración para los trabajadores, iguales o peores que los nazis de la Segunda Guerra Mundial. Se trata de esclavizar y doblegar a los trabajadores que se inconforman, con castigos como exponerlos desnudos al frío en las gélidas madrugadas, o poniéndolos de rodillas ante sus demás compañeros como “escarmiento” a su rebeldía.

¿De qué puede ufanarse este administrador Lomelín?

En esta acción depredadora contra trabajadores dignos, Grupo Peñoles ha contado con el beneplácito del servil y traidor Carlos (alias) “la marrana” Pavón, quien con sus grupos de golpeadores intimida a sus ahora ex compañeros y los obliga a obedecer al patrón sin chistar. Dice que les ha conseguido “exitosos” aumentos de salarios apenas de 6%, en tanto que la empresa obtiene utilidades de 300 a 500%. Aunado a ello, la empresa les esquilma tanto las prestaciones sociales como el reparto de utilidades al que tienen derecho los mineros. Pese a eso, “la marrana” habla de “renovación sindical” en “sus conferencias de prensa” que le paga Grupo Peñoles, de quien recibe mendrugos.

POR HOMICIDIO, LE PISAN LAS PEZUÑAS A “LA MARRANA”

“La marrana” Pavón es el que organizó a los grupos de golpeadores que pagó Peñoles, quienes en Fres-



MINA DE BARROTERÁN.

nillo el pasado 10 de junio de 2009, agredieron salvajemente a auténticos trabajadores que pacíficamente llegaron a las cercanías de Peñoles para dialogar con los trabajadores de allí, a invitación de éstos mismos, sobre asuntos sindicales.

De esa agresión con palos, tubos, bates de beisbol y hasta armas de alto poder, resultó muerto, por batazos en el cráneo, el compañero Juventino Flores Salas. Por este homicidio y como principal responsable, según las investigaciones judiciales, resultó “la marrana” Pavón junto con su hermano Héctor y el líder “charro” David Navarro, por lo que en cualquier momento pueden ser aprehendidos y entrar a la cárcel para purgar su delito.

Los delitos por los que están demandados “la marrana” y sus secuaces son homicidio doloso y destrucción de bienes, pero para corroborar este servilismo de Pavón a la empresa, los abogados que llevan su caso son pagados por Peñoles que mientras

le sirvan, intentarán defenderlo de las acusaciones penales.

OTRA MUESCA A LA CACHA DE SU PISTOLA

Un compañero minero más, Alejandro Vega Morales, permanece sin recobrar sus facultades mentales después de la salvaje golpiza que le propinaron los agresores de Grupo Peñoles liderados por Pavón aquél fatídico 10 de junio de 2009.

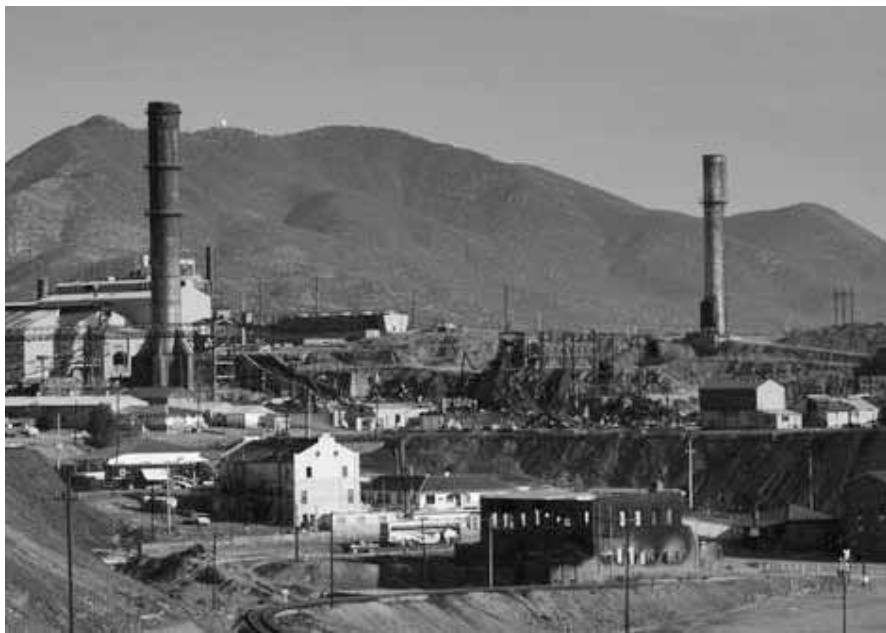
Esas son las noticias que en su júbilo empresarial londinense, no difunde el Grupo Peñoles, de Alberto Bailleres González, prepotente dueño de la empresa.

GRUPO MÉXICO CREA CAMPO NAZISTA EN CANANEA

Pero el Grupo México, de Germán Feliciano Larrea Mota Velasco, no se queda atrás, como si estuvieran ambas empresas en una carrera para



► Para que triunfe el mal y la ambición solo es necesario que los buenos no hagan nada.
Edmund Burke. (1729-1797). Político y escritor irlandés.



MINA DE CANANEA.

ver quien explota y humilla más a sus trabajadores. **En Cananea, por lo pronto, ha establecido un campo de concentración casi nazi contra los “esquiroles”, que la propia empresa ha “contratado” para suplantar a los auténticos trabajadores. Esto se ve en el hecho de que más de tres mil policías, grupos paramilitares y “esquiroles” estén allí presentes para reprimir a los 900 auténticos trabajadores mineros en huelga.**

Por otro lado, es conocida la tragedia de la mina de carbón Pasta de Conchos, en Coahuila, donde por las infames condiciones de seguridad industrial y desprotección de la salud de sus trabajadores, murieron 65 mineros el 19 de febrero de 2006, sin que nunca, ante el dolor de viudas y familiares, se haya presentado Larrea Mota Velasco siquie-

ra para ofrecerles sus condolencias, y mucho menos para confortarlos en su duelo.

Sesenta y tres cuerpos de los mineros muertos permanecen abandonados en los túneles de esta mina, sin que ni la empresa causante de la tragedia ni los gobiernos cómplices de Vicente Fox y de Felipe Calderón hayan respondido al clamor de viudas y familiares para que se rescaten los cuerpos, pero tampoco estos gobiernos obligaron a Germán Larrea a ofrecerles indemnizaciones justas de por vida a las viudas y a sus hijos. Tampoco se ha reabierto la investigación de las causas reales de la explosión, porque la empresa y el gobierno saben que con ello se descubrirían las responsabilidades de Grupo México en su negligencia para atender correctamente las condiciones de higiene y segu-

ridad industrial. Mucho menos se ha pensado en castigar a los verdaderos culpables de esta tragedia que llenó de vergüenza a todo México ante el mundo.

Pero Grupo México no sólo se “destaca” en este asunto, sino que ya contabiliza en sus diversas minas en todo el país, más de 100 muertos en los últimos años por la misma negligencia criminal con la que afronta la seguridad de sus instalaciones.

Ello, acompañado de las múltiples ganancias que por miles de millones de dólares en recientes fechas ha estado anunciando Xavier García de Quevedo, director de la Compañía Minera México, filial de Grupo México, que obtendrá esta empresa, que es uno de los principales consorcios que cuentan con ganancias multimillonarias en los últimos años. No obstante tan gruesas utilidades, Grupo México se niega sistemáticamente, aún hoy, a cinco años de la tragedia de Pasta de Conchos, a invertir unos cuantos millones de dólares para mejorar sus instalaciones en el aspecto seguridad industrial.

Ni siquiera reaccionan ante el hecho de que su principal dueño, Germán Feliciano Larrea Mota Velasco, según la revista Forbes ascendió al segundo lugar entre los ultra ricos de México, y ya acumula capital por 16 mil millones de dólares, en tanto que en el tercer lugar de los ricos mexicanos Forbes se encuentra el otro archi rico

► Haz de los obstáculos escalones para aquello que quieres alcanzar.
Charles Chaplin. (1889-1977). Actor y director británico.

Alberto Bailleres, de Grupo Peñoles, con una fortuna de 11 mil 900 millones de dólares, a quien nos referimos al principio.

No es tolerable que estos fenómenos de brutal enriquecimiento se estén dando, mientras a los trabajadores se les pagan limosnas y se pone en riesgo irresponsablemente sus vidas, tal como ocurre en la mina de Cananea, donde han muerto decenas de “esquiroles” contratados por Grupo México para echar a andar esa mina en fechas próximas, según dicen sus directivos como Xavier García de Quevedo. Y han muerto por la misma negligencia empresarial hacia las condiciones de seguridad.

Además, incluso los “esquiroles” contratados por Grupo México son sometidos a inhumanas torturas en el campo de concentración en que esa empresa de Larrea ha convertido a la mina de Cananea.

El Sindicato Nacional de Mineros que encabeza el compañero Napoleón Gómez Urrutia denuncia esta situación. Los trabajadores mineros de Grupo Peñoles no han dejado de ser miembros de nuestro Sindicato, según amparo judicial concedido a la gran Organización Minera, pese a las maniobras en contra que realizan Bailleres González y el siniestro Javier Lozano Alarcón, titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a los que secunda, ya lo adivinó lector, la famosa “marrana”. 🐷

LARREA, BAILLERES Y LOZANO, EN EL LODAZAL DE LAS “MARRANAS”

- EL MIEDO Y LA COBARDÍA DE JOSÉ ÁNGEL ROCHA PÉREZ, LO LLEVARON AL CHIQUERO DE LOS TRAIDORES AL SINDICATO

En otro más de los turbios y malintencionados “arreglos” que acostumbran realizar Grupo México de Germán Feliciano Larrea Mota Velasco, y Grupo Peñoles, de Alberto Bailleres González, a través de sus títeres Elías (a) “el sope” Morales, Miguel Castilleja (a) “el tengoché”, y Martín Perales (a) “el loco”, estos tres sujetos supuestamente “perdonaron” a José Ángel Rocha Pérez -ahora traidor al Sindicato Nacional de Mineros-, de la acusación por delito bancario que tenían en su contra; pero es obvio que este “perdón” le fue dado a cambio de reafirmar la traición de Rocha Pérez al Sindicato Nacional de Mineros, organización que le dio cobijo, protección y una posición que nunca antes aspiró a tener.

Esos tres títeres de Larrea Mota Velasco se desistieron de la acusación por delito bancario contra el referido José Ángel Rocha Pérez, y lo ratificaron ante el Juez Duodécimo de Distrito de Proce-

sos Penales Federales, con lo que terminó el asunto por delito bancario contra él.

Informamos que la defensa legal del Sindicato Nacional de Mineros ya había ganado la querrela legal surgida de la acusación por fraude que Rocha Pérez tenía en el Juzgado 51 Penal del Distrito Federal. Con este supuesto perdón, Rocha Pérez ya no tiene acusaciones pendientes.

Juan Linares Montúfar jamás cayó en la tentación del dinero fácil. Salió de la cárcel con la frente en alto.

Este “perdón”, al provenir del “sope” Morales y sus dos compinches señalados, significa que Rocha aceptó lo que Juan Linares Montúfar nunca hizo, esto es, traicionar al Sindicato Nacional de Mineros y a su Secretario General Napoleón Gómez Urrutia.



► Nadie está libre de decir estupideces, lo grave es decirlas con énfasis.
Miguel de Montaigne. (1533-1592). Filósofo, escritor, humanista, político francés.

A Juan Linares Montúfar, Presidente del Consejo General de Vigilancia y Justicia, esos mismos sujetos le plantearon en febrero pasado la extorsión de dejarlo libre de su encarcelamiento de dos años y dos meses, además de un soborno por ocho millones de pesos más dos millones de dólares, pero sólo si abandonaba las filas del Sindicato Nacional de Mineros encabezado por Napoleón Gómez Urrutia, atacaba a la dirigencia sindical y se sumaba a Carlos (a) “la marrana” Pavón en su campaña de traiciones y calumnias en contra del Organismo Sindical al que finalmente robó.

Cabe destacar que a la referida extorsión, Juan Linares se negó absolutamente, motivo por el cual salió en libertad con su dignidad en todo lo alto.

PATRONOS Y “MARRANOS” SE REVUELCAN EN SU LODAZAL

En el caso de Rocha Pérez, desde hace meses por miedo y cobardía ante la acusación penal que pesaba contra él, se sumó al traidor Pavón en sus calumnias contra el Sindicato Nacional de Mineros. Incluso, hoy es parte de la directiva del sindicato “charro” inventado por “la marrana” atendiendo las órdenes que le dieron Alberto Bailleres González, dueño de Grupo Peñoles, y el titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el siniestro Javier Lozano Alarcón, atrás del cual se han ido a cobijar otras escorias de la Organización Sindical Minera, sin más representación que las de ellos mismos.

En la asociación delictuosa de Bailleres González, Lozano Alarcón y Larrea Mota Velasco, con este supuesto “perdón”, en realidad están apretando más la soga al cuello que ya le tenían colocada a Rocha Pérez, desde que por su cobardía se juntó con Pavón.

No será por lo tanto extraño que muy pronto aparezca Rocha Pérez difamando al compañero Napoleón Gómez Urrutia y al Sindicato Nacional de Mineros que le dieron cobijo durante muchos años y le otorgaron una posición que jamás soñó antes de eso. Ahora, con ese perdón manipulado, seguramente les agradecerá a sus amos haberlo liberado de las acusaciones penales, lamiéndoles no sólo la mano por ese motivo. 🍷



GERMÁN LARREA.



ALBERTO BAILLERES.



JAVIER LOZANO.

► El dinero es como el estiércol: si se amontona, huele.
Oscar Wilde. (1888-1935). Poeta portugués.

VIENE DE LA PÁGINA 32

MUEREN DOS MINEROS...

Recordó también, una vez más, que es responsabilidad constitucional de las empresas el resguardar la salud y la integridad de sus trabajadores.

BARROTERÁN: NUEVA LLAMADA

Esta nueva tragedia sucedió unos días antes de que se cumpliera el 42 aniversario de la trágica explosión en otra mina de Barroterán, Coahuila, ocurrida el 31 de marzo de 1969, en la cual murieron 153 compañeros trabajadores.

Aquella tragedia, junto con la de Pasta de Conchos ocurrida el 19 de febrero de 2009 —en que fallecieron 65 mineros y 63 de ellos permanecen abandonados en el socavón de la mina—, son los siniestros más graves ocurridos por la negligencia de los empresarios de la minería en México.

Hay demasiada inconformidad y enojo entre los familiares de los mineros que laboran en esta mina concesionada a Ancira. Los trabajadores que sobrevivieron a esta última tragedia, denunciaron las pésimas e inhumanas condiciones de seguridad industrial en las que laboran, dado que Grupo Acerero del Norte les ha escondido sistemáticamente información sobre el estado de la mina.

Y lo más despreciable del asunto, es que los ha amenazado a que guarden absoluto silencio sobre las causas de la tragedia, y si “declaran algo a quien sea, pierden el empleo y no se les pagará el reparto de utilidades” que por ley les corresponde, lo cual es un verdadero abuso contra su integridad como hombres libres.

LOZANO ALARCÓN, EN ABIERTA COMPLICIDAD

Alonso Ancira, Germán Feliciano Larrea Mota Velasco y Alberto Bailleres González, de AMSA, Grupo México y Peñoles, respectivamente, han creado “mi-

nas de sangre” y quieren no tener trabajadores sino esclavos que los enriquezcan aún más, todo ello con la abierta complicidad del titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Javier Lozano Alarcón.

A esta dependencia del gobierno federal le condenamos la inacción total en que ha estado siempre para revisar y obligar a las empresas a corregir y mejorar las condiciones de las minas, en especial las de explotación de carbón, que son las de más alto riesgo en el mundo. Lozano Alarcón debe abocarse a revisar las condiciones de seguridad de las minas como parte de su responsabilidad, en vez de que con desvergüenza se promueva como candidato presidencial por el PAN.

ADEMÁS DE “CHARROS”, LÍDERES ACOBARDADOS

Este hecho trágico de la Mina 7 de Barroterán confirma que hay esclavismo en las minas de esas y otras empresas, realidad que contrasta rotundamente con las declaraciones de Lozano de que todo está bien en las “minas de sangre”. Esta es la prueba más contundente de que no es como dice el siniestro. Y en ello han sido auxiliados por los líderes cobardes de la Sección 303 del Sindicato Nacional de Mineros, quienes no han dado la cara para atender ni a los deudos de los muertos ni a los trabajadores heridos. Se trata del secretario general y del secretario de trabajo de dicha Sección 303, quienes mediante amenazas y coacciones fueron impuestos como líderes “charros” por Alonso Ancira Elizondo, director del Grupo Acerero del Norte.

El Sindicato Nacional de Mineros, que encabeza el compañero Napoleón Gómez Urrutia, hace un llamado fraternal a los compañeros de la Sección 303 a que rechacen a los líderes espurios y cobardes que les fueron impuestos por el patrón Ancira, y retornen a las filas del Sindicato Nacional de Mineros siempre en lucha por los intereses de los trabajadores, y que no se dejen manipular más ni por la empresa ni por los acobardados “charros”. 🐾

► El supremo arte de la guerra es doblegar al enemigo sin luchar.
Sun Tzu (544 a. C.– 496 a. C). Escritor chino.

Ancira, Larrea y Bailleres: *minas de sangre*

MUEREN DOS MINEROS Y 250 SALVAN DE MILAGRO LA VIDA EN BARROTERÁN

- TRES COMPAÑEROS MÁS RESULTARON GRAVEMENTE HERIDOS POR LA NEGLIGENCIA CRIMINAL DEL GAN DE ANCIRA
- LA EMPRESA AMENAZA A TRABAJADORES Y A FAMILIARES CON REPRESALIAS SI DIVULGAN CUALQUIER DATO DEL SINIESTRO
- EXHORTA EL SINDICATO MINERO A MIEMBROS DE LA SECCIÓN 303 A RETORNAR A LA ORGANIZACIÓN Y RECHAZAR A LOS “CHARROS”

Dos compañeros mineros fallecieron, tres resultaron gravemente heridos y milagrosamente más de 250 salvaron la vida. La causa fue una explosión de gas metano en la Mina 7 de carbón, ubicada en Barroterán, municipio de Melchor Múzquiz, Coahuila, concesionada a Grupo Acerero del Norte (GAN), que dirige Alonso Ancira Elizondo, también director de Altos Hornos de México.

Esta nueva tragedia, que pudo ser de catastrófico alcance, se derivó de las pésimas condiciones de seguridad industrial e higiene que prevalecen en esa y otras minas de carbón del GAN en esta entidad, donde las autoridades federales y estatales permiten que las empresas mineras en su afán de lucro expongan impunemente la vida de sus trabajadores.

Los nombres de los compañeros fallecidos son Juan Francisco Rodríguez Piedra, de 33 años, y José Camacho Grimaldo, de 43. Los mineros heridos, están siendo atendidos en una clínica del Seguro Social.

NGU ENVÍA CONDOLENCIAS

El compañero Napoleón Gómez Urrutia, Secretario General del Sindicato Nacional de Mineros, envió sus condolencias a los familiares de los trabajadores muertos y su solidaridad con las de los heridos.



PENOSO RESCATE.

Con este nuevo percance, el compañero Gómez Urrutia reiteró su clara y categórica protesta y exigió una vez más que se legisle a nivel federal y local, para que se castigue penalmente, hasta con cárcel, a las empresas que por negligencia criminal permiten que se den estos hechos, calificados como “Homicidio Industrial”, que enlutan una vez más al gremio minero nacional.